



INVITACIÓN A CORIZAR No. 525 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS: MASAS PATRÓN, BALANZAS, BÁSCULAS, CAMA BASCULAS, MICROPIPETAS MONOCANAL ANÁLOGAS Y/O ELECTRÓNICAS, MICROPIPETAS MULTICANAL ANÁLOGAS Y/O ELECTRÓNICAS, REGULADORES DE VACÍO Y OXÍGENO, TENSÍOMETROS ANÁLOGOS, TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES, TERMÓMETROS DIGITALES Y TERMÓMETROS DIGITALES DE PACIENTE VARIAS MARCAS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL MARCO DE METROLOGÍA LEGAL., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

a). **Observación presentada por la empresa CELSIUS S.A.S.** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el miércoles, 7 de septiembre de 2020 a las 11:05 A.M.

PRIMERA PREGUNTA

Rango de cada uno de los equipos, clase o división de escala en el anexo # 4.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. indica que La información solicitada se encuentra en el listado anexo de equipos.

SEGUNDA PREGUNTA:

¿Se puede presentar la propuesta de manera parcial según el alcance del laboratorio o tendría que ser todos los ítems?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que la propuesta debe presentarse para la totalidad de equipos ofertados e incluidos en el listado anexo al proceso de contratación. Sin embargo, en los términos de condiciones en el **Numeral 10.2.4. EVALUACIÓN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** Se establece la manera en la cual se pueden presentar y poder ofertar la totalidad de los servicios con la cobertura de los parámetros que son requeridos en el proceso.

TERCERA PREGUNTA:

¿Es indispensable ofertar todos los equipos con Acreditación ONAC?



INVITACIÓN A CORIZAR No. 525 DE 2020

Página 2 de 2

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que SI, es indispensable ofertar los servicios de calibración bajo acreditación ONAC.

b). Observación presentada por la empresa ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACIÓN S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el miércoles, 8 de septiembre de 2020 9:32 A.M.

PRIMERA PREGUNTA

Amablemente quisiéramos conocer si existe impuestos adicionales a los de ley como por ejemplo estampillas que se deban tener en cuenta y en caso de ser positiva la respuesta solicitamos amablemente nos sea informado sus valores.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que los descuentos que se realizan son:

- Retención de iva
- Retención de ica
- Retención en la fuente
- En caso de que los equipos a los cuales se les realice la calibración y/o mantenimiento se encuentren empotrados se realizará descuento por estampilla.

SEGUNDA PREGUNTA:

Con cuanto tiempo de anterioridad se debe solicitar el retiro de los equipos para su calibración en los laboratorios Acreditados por la ONAC

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que Cuando el contrato sea legalizado se asignará en el mismo un supervisor. Este entregará el cronograma de actividades en el acta de inicio del contrato y allí se podrá planificar los retiros de equipos con anterioridad. Es importante tener en cuenta que el contratista debe contar con equipos backup o un plan de acción para proveer al instituto en caso de que sea necesario retirar los equipos propios de la institución para realizar los servicios de calibración. Lo anterior, para no afectar la continuidad en la prestación del servicio en el instituto. Adicionalmente, el profesional de metrología informara con dos (2) días de anticipación (vía correo electrónico) la disponibilidad para el retiro de equipos, teniendo en cuenta el cronograma aprobado en acta de inicio.



INVITACIÓN A CORIZAR No. 525 DE 2020

Página 3 de 2

C). Observación presentada por la empresa ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACIÓN S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el miércoles, 8 de septiembre de 2020 9:58 A.M.

PRIMERA PREGUNTA

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

– Elaboración y entrega de certificados de calibración de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.2.3. Elaboración y entrega de certificados de calibración de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005:

Una vez se realicen las calibraciones, el proveedor debe elaborar el certificado de calibración de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005; y entregar al Grupo de Tecnología Clínica dos (2) copias del certificado de calibración (uno (1) digital y uno (1) físico) que incluya la ubicación específica durante la ejecución del servicio. 3.2.5.1. El contratista debe presentar una copia de la certificación emitida por la ONAC para la variable requerida dentro del intervalo de medición y apropiado para el equipo descrito en el anexo técnico que lo acredite como laboratorio de calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

Se solicita a entidad, ampliar la acreditación que incluya a los laboratorios acreditados firmantes del acuerdo de reconocimiento mutuo donde participa el ONAC, conforme al decreto 2126 DE 2015 expedido por el Ministerio de comercio, industria y turismo, en los requisitos establecidos en el anexo técnico 3, como lo tienen para las fichas 10, 13, para dar pluralidad de oferentes y cumplimiento al decreto 2126 DE 2015

Artículo 2.2.1.7.12.2. Servicios de calibración. Son proveedores de los servicios de calibración para cada magnitud específica en la que ofrezcan sus servicios de calibración: El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM); los Institutos nacionales de metrología de otros países, que sean firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) en el ámbito del Comité Internacional de Pesos y Medidas, (CIPM) de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM); los laboratorios de calibración que sean legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica mediante un certificado de acreditación con la norma ISO/IEC17025 (NTC-ISO/IEC17025), vigente para cada magnitud específica en la que ofrezcan sus servicios de calibración y otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, para cada magnitud específica en que se requiera u ofrezca su servicio de calibración.

Igualmente, que la norma de referencia se debe manejar de la siguiente manera ISO/IEC17025 (NTC-ISO/IEC17025) vigente, pues están habilitadas la versión 2005 y 2017.



INVITACIÓN A CORIZAR No. 525 DE 2020

Página 4 de 2

RESPUESTAS:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. informa que se surtió adenda modificando el **ANEXO No. 03 ANEXO TECNICO**; la cual podrá ser consultada en la página Web institucional link contrate con nosotros, dentro del proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

3.2.5.1. El contratista debe presentar una copia de la certificación emitida por la ONAC para la variable requerida dentro del intervalo de medición y apropiado para el equipo descrito en el anexo técnico que lo acredite como laboratorio de calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

Se solicita confirmar conforme al requisito que no se encuentra permitido la figura de subcontratación.

RESPUESTAS:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, reitera que en los términos de condiciones numeral 17.2 denominado cesión o subcontratación, se establecen los parámetros bajo los cuales el contratista podrá hacer uso de la subcontratación, en desarrollo del objeto contractual.

TERCERA PREGUNTA:

15. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los sesenta (60) días contra entrega, radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INC–ESE.

Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día treinta (30), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del tres por ciento (3 %), el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional."

Se solicita aclarar a la entidad si se permite realizar facturación mensual, de los servicios realizados.

RESPUESTAS:

Se permite facturación mensual siempre y cuando se encuentren programadas ejecuciones de servicios bajo cronograma institucional.

TERCERA PREGUNTA:



INVITACIÓN A CORIZAR No. 525 DE 2020

Página 5 de 2

MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, realizará la evaluación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en la asignación de puntaje y la evaluación de los documentos presentados por el oferente y sin la presencia del mismo).

Se solicita a la entidad aclarar cómo se realiza la asignación de puntaje, que definen el proceso de adjudicación y cuáles son los requisitos que afectan la asignación de puntaje y en qué valor o proporción.

RESPUESTAS:

El proceso de invitación a cotizar no cuenta con metodología de asignación de puntajes para generar calificación sobre las propuestas presentadas. Este proceso se evalúa bajo el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas incluidas en el Anexo No. 3 de los términos de condiciones. Posterior se genera concepto técnico a los proveedores que presenten propuestas para la prestación del servicio y en Comité de Compras institucional se hará adjudicación a la propuesta que cumpla con la totalidad de requerimientos y tenga el menor valor.

Cordialmente.

CAROLINA
WIESNER
CEBALLOS

Firmado digitalmente por
CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Fecha: 2020.09.14 12:12:54
-05'00'

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. 
Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E) 
Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación 
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Profesional Universitario Grupo Gestión Compras y Contratación 
Elaboró: Luis Viafara Carvajal – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación. En misión Gold RH).

